



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

**EXPEDIENTE N°:** 11398/08

**INICIADOR:** MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-

**EXTRACTO:** S/ PROYECTO DE MODIFICACION DEL DECRETO N° 1180/94.-

**DICTAMEN N°:** 338 / 08 .-

**Señor Ministro de Cultura y Educación:**

Venidas a dictamen las presentes actuaciones a través de las cuales se propone sustituir el inc. g) del artículo 106 del Anexo I del Decreto N° 1180/94, reglamentario del capítulo XVII de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, se sugiere:

a) Sustituir la redacción dada al artículo 1° del Decreto proyectado por el siguiente: Artículo 1°.- Sustitúyase el inciso g) del artículo 106 del Anexo I del Decreto N° 1180/94, Reglamentario del capítulo XVII de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

*Artículo 106.- g) El Tribunal de Disciplina podrá proponer la separación del cargo del agente sumariado, sin que ello signifique una sanción, por el tiempo que dure la sustanciación del sumario administrativo, en los siguientes casos:*

- 1) Cuando la permanencia del sumariado en el establecimiento pueda perjudicar, de alguna manera, la actividad investigativa.-*
- 2) Cuando, por la naturaleza del hecho imputado, la permanencia del sumariado en el establecimiento en cumplimiento de sus funciones pueda generar un riesgo para las personas y/o los bienes del Estado.-*
- 3) Cuando lo solicite expresa y fundadamente el sumariado.-*
- 4) En los demás supuestos que lo considere necesario para garantizar el funcionamiento institucional.-*

b) Suprimir el Anexo proyectado.-

c) Incluir en la motivación del acto proyectado la intervención de Asesoría Letrada de Gobierno.-

Cumplidas las observaciones propuestas, analizado que fuera desde el estricto punto de vista técnico-jurídico dicho proyecto, este Órgano Asesor entiende que, una vez efectuada la pertinente corrección ortográfica y gramatical, y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, el mismo estaría en condiciones de ser elevado al Sr. Gobernador de la Provincia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 19 NOV 2008



DANIELA M. VASSIA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA